

Este periódico sale Lunes y Viernes. Se suscribe en la Imprenta de Don Nicolás Herrero y Pedron calle del Cura número 2 á seis rs. mensuales, 15 por trimestre y 54 por año. Hecho en casa de los Señores Suscriptores á quienes se darán gratis los suplementos.

Se admiten suscripciones para fuera de la Capital á 27 rs. por trimestre, 54 por seis meses y 100 por año, franco de porte. Las reclamaciones oficiales se harán al Señor Gobernador civil, y los artículos y demás avisos que se dirijan á la redacción deberán ser francos de porte.



ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA

Por el Ministerio de lo Interior se ha comunicado á esta Gobernacion con fecha 28 de Agosto último la Real orden siguiente.  
 «Por el Ministerio de la Guerra se ha comunicado á este de lo Interior con fecha 6 de Julio último la Real orden que sigue: Hecho cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del expediente instruido con motivo de las manifestaciones hechas por D. Joaquín Vera Aguiar, Auditor de guerra del ejército de las Islas Baleares, quejándose de que el Ayuntamiento de la ciudad de Palma le haya cometido y á los dependientes de aquella Ayuntamiento y á los dependientes de aquella Auditoria en el pago de la contribucion ordinaria y extraordinaria de paja y utensilios y en otras municipales, y solicitando que se declare su exencion al pago de dichos impuestos y el reintegro de lo que se le ha exigido indebidamente, y S. M. conformándose con el parecer del Tribunal supremo de Guerra y Marina, se ha servido declarar á los Auditores de

guerra exentos de toda contribucion por los emolumentos que les produce el Juzgado, mediante estar considerados como parte de sueldo para nivelarlos en él con el que disfrutaban los ministros de las Audiencias; siendo su soberana voluntad que se circule la orden oportuna á las corporaciones municipales, con el objeto de que el Auditor de Mallorca y los demas del reino no sean molestados en este particular. Lo digo á V. E. de Real orden para su conocimiento y efectos expresados en el Ministerio de su cargo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Julio de 1835. El duque de Alameda. Lo traslado á V. S. de Real Despacho de lo interior por el Sr. Secretario del y que la haga saber para su conocimiento, esa provincia.»

Y lo comunico á VV. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 6 de Setiembre de 1835. =Gisbert.= Señores Presidentes y Ayuntamientos de esta Provincia.

Continua la lista de los Señores que han hecho donativos para el vestuario y equipo de la milicia urbana de esta capital con expresion de